

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE LA
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE TALCAHUANO Y
SU JURISDICCIÓN AL SR. LEOPOLDO DÍAZ
FADIC.

VALPARAÍSO, 16 SEP 2014

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S.
(M.) N° 397 y 398 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el
D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- NÓMBRASE Práctico Autorizado de la Gobernación Marítima de Talcahuano y su jurisdicción, a contar del 16 de Septiembre de 2014, al Sr. Leopoldo DÍAZ Fadíc, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. DÍAZ dependerá de la Autoridad Marítima de Talcahuano en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



Iván Valenzuela Bosne
IVÁN VALENZUELA BOSNE
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. (TALCAHUANO)
- 3.- C.P. (TALCAHUANO)
- 4.- DGTM. Y MM. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 5.- CARPETA PERSONAL
- 6.- ARCHIVO